

Formulario G.D.G-06



Solicitud de Nacionalidad Guatemalteca por Naturalización Concesiva Solicitud dirigida a: Gobernador Departamental de_

	STRUCTIVO: Llenar a máquina o letra de molde.							
*	Si requiere apoyo para llenar la solicitud puede solicitar	rlo vía electrónica a la Unidad de Información o por medio recepción de <u>la Gobernación D</u> epartamental o remitida por presentación de su solicitud.			la respuesta le será			
I. C	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE		1					
	1er. Apellido	2o. Apellido		Apellido de Casada 3er. Nombre				
1	1er. Nombre	2o. Nombre						
2	No. de DPI No. de Pasaporte	Género:	4	Maya Xinca Garífuna Español	Comunidad Lingüística: Maya Xinca Garífuna Español			
6	Dirección (de residencia	7	Otro: Municipi	Otro:o y Departamento:			
II. EXPONGO: El día, la Dirección General de Migración, me extendió certificado de inscripción de residencia, debidamente inscrito en la partida No, folio No, Libro No de Guatemala. El día, fui inscrito en el Registro Civil de o el Registro Nacional de las Personas de, según partida No, folio No del libro No de extranjeros domiciliados; y Que es mi total deseo radicarme definitivamente en Guatemala, en virtud de que tengoaños de residir en este país, razón suficiente que me ha motivado para solicitar la NACIONALIDAD GUATEMALTECA POR NATURALIZACIÓN CONCESIVA, de conformidad con el Decreto No. 1613 del Congreso de la República y sus reformas, y la Constitución Política de la República de Guatemala, y para comprobar mi permanencia en el territorio guatemalteco, me permito ofrecer como medios de prueba en el expediente adjunto los siguientes:								
	DOCUMENTOS DE RESPALDO:	nea nor Naturalización Canacciva fachada al						
* Memorial de solicitud de nacionalidad Guatemalteca por Naturalización Concesiva, fechado el * Certificado de inscripción de residente, extendido por la Dirección General de Migración, partida No, folio No, folio No, * Certificación de Extranjero Domiciliado, extendido por el Registro Nacional de las Personas del departamento de, * con partida No folio No del libro No;								
*	Certificación de Movimiento Migratorio;							
*	* Certificación de Carencia de Antecedentes Penales, extendida por el Organismo Judicial;							
* Certificación de Carencia de Antecedentes Policíacos, extendida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil;								
*	Carta de Nacionalidad, debidamente autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala;							
*	Inscripción de Constancia de Ingresos, consistente en: (Inscripción de * ingreso mensual, patente de comercio de empresa, constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado, declaración y recibo de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado y declaración jurada y recibo de pago mensual del Impuesto Sobre la Renta);							
*	Recibo de pago de la cuota de extranjería corresp	ondiente al año;						

* Recibo del	pago del boleto de ornato del año	;					
* Pasaporte o	original;						
* Fotocopia d	del DPI debidamente autenticada.						
IV. PROPONGO	O LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LAS	SIGUIENTES PERSONAS:					
Señor (a)		de	años de edad, estado civil	, profesión u oficio			
1		, domicilio	y vecindad	<i></i>			
se identifica	se identifica con DPI o Pasaporte No y señala como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones						
Señor (a)		de	años de edad, estado civil	, profesión u oficio			
2	nacionalidad	d	omicilio v vecindad				
2, nacionalidad, domicilio y vecindad se identifica con DPI o pasaporte No y señala como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones							
El artículo 33 substanciará inmediatame mas" Asim la ley. Los gu	7. FUNDAMENTO DE DERECHO: El artículo 33 del Decreto No. 1613 del Congreso de la República y sus reformas, establece "La Naturalización concesiva se solicitará ante las Gobernaciones Departamentales, donde substanciará el expediente y podrá concederse en cualquiera de los casos siguientes: 1ero. Por tener el peticionario domicilio en la República, de haber residido durante los 5 años inmediatamente anteriores, siempre que no se hubiere ausentando del territorio nacional, dentro de ese lapso por mas de seis meses consecutivos o por períodos que sumados den un año o mas" Asimismo, el Articulo 146 de la Constitución Política de la Repúblicade Guatemala, señala: "Naturalización. Son guatemaltecos quienes obtengan su naturalización de conformidad con la ley. Los guatemaltecos naturalizados tienen los mismos derechos que los de origen, salvo las limitaciones que establece esta Constitución."						
Por lo expue	esto anteriormente al Señor Gobernador.						
VI. SOLICITO:							
	nita para su trámite el presente memorial y	·					
	. Se tenga por señalado como lugar de mi residencia la						
. Se tenga por señalado como lugar para notificaciones y/o citaciones;							
d. Que se teng	d. Que se tengan por presentados los documentos como medios de prueba;						
e. Se señale dí	Se señale día y hora para recibir las declaraciones testimoniales de las personas propuestas;						
f. Se señale dí	Se señale día y hora para comparecer a ratificar en forma personal la presente solicitud de nacionalidad guatemalteca por naturalización;						
g. Se ordene a	Se ordene a donde corresponde las publicaciones de los edictos respectivos por el término de 30 días como lo determina la ley;						
h. Se designe l	Se designe la terna examinadora correspondiente y se señale día y hora para sustentar el examen que determina la ley;						
i. Que oportu	Que oportunamente se solicite el informe a la Policía Nacional Civil, sobre mi conducta, medios de vida y comportamiento.						
VI. DE FONDO: Que habiendo cumplido con todos los requisitos que establece la ley de la materia, se me otorgue la Nacionalidad Guatemalteca por Naturalización Concesiva. Acompaño originales de documentos y fotocopias legalizadas del DPI y constancias de pago de impuestos correspondientes.							
Lugar y fech	na:		Te	el.:			
Correo elect	trónico:						
			_				
			Firn	na:			

Fundamento Legal: Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos -Decreto 5-2021 del Congreso de la República, -Artículo 47 incisos g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo -Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala-, Artículos 7 y 10 de la Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003 del Congreso de la República-; Artículo 50 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -Decreto 90-2005 del Congreso de la República-; Artículos citados y 32, 33 numeral 10., 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del Decreto 1613 del Congreso de la República y sus reformas; y 146 de la Constitución Política de la República de Guatemala.